NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/330
15 de abril de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR SECRETARIO GENERAL

De conformidad con los párrafos 12 y 13 de la resolución 1153 (1998) del Consejo de Seguridad, de 20 de febrero de 1998, tengo el honor de presentar al Consejo de Seguridad el resumen ejecutivo del informe del grupo de expertos establecido en cumplimiento del párrafo 12 de la resolución para que, en consulta con el Gobierno del Iraq, determine si el Iraq puede exportar petróleo o productos derivados del petróleo en una cantidad suficiente para generar la suma total mencionada en el párrafo 2 de la resolución, no superior a 5.256 millones de dólares de los Estados Unidos de América (véase el anexo). El grupo de expertos visitó el Iraq del 12 al 22 de marzo de 1998 y estuvo acompañado por dos supervisores del petróleo de las Naciones Unidas. El informe completo del grupo de expertos se facilitará a los miembros del Consejo.

Después de la aprobación de la resolución 1153 (1998) del Consejo de Seguridad, el Gobierno del Iraq me informó de que no tenía objeción a aumentar los ingresos procedentes de la venta de su petróleo. No obstante, el Gobierno destacó que, a la vista de la actual condición técnicamente precaria de la estructura de producción, transformación y transporte de su petróleo, y a la vista del nivel sumamente bajo de los precios del petróleo en la actualidad, no era posible en absoluto garantizar que el Iraq tuviera capacidad para lograr el aumento de producción necesario para realizar la suma máxima indicada en la resolución.

Según el Gobierno, suponiendo que se satisfagan urgentemente las necesidades de piezas de repuesto y reparaciones, la nueva suma no superará los 4.000 millones de dólares de los EE.UU. y es muy probable que se sitúe entre 3.500 millones y 4.000 millones de dólares. Se recordará que el precio del barril era de 18 dólares cuando se aplicó originalmente el memorando de entendimiento, en comparación con el precio actual de 10.50 dólares por barril de crudo iraquí.

En el párrafo 13 de su resolución 1153 (1998), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que le informara en caso de que el Iraq no pudiera exportar petróleo o productos derivados del petróleo en cantidad suficiente para generar la suma total (5.256 millones de dólares) y, tras celebrar consultas con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y las autoridades iraquíes,

hiciera recomendaciones con miras a gastar la suma que se previera obtener, de manera coherente con el plan de distribución mencionado en el párrafo 5 de la resolución.

El grupo de expertos es menos optimista que el Gobierno del Iraq con respecto a la capacidad de éste para cumplir el objetivo de 4.000 millones de dólares en el período previsto. Su impresión general es que la industria petrolera del Iraq está en condiciones deplorables y que en los dos últimos decenios los yacimientos petrolíferos en explotación han sufrido una grave reducción de la productividad, en algunos casos irreparable. A su juicio, las instalaciones de procesamiento y tratamiento del petróleo, las refinerías y las terminales de almacenamiento del país han sufrido graves daños y siguen deteriorándose y que este deterioro, particularmente en los yacimientos petrolíferos, se acelerará a menos que se adopten medidas decisivas para contener y aliviar los problemas. El grupo de expertos abriga fuertes dudas de que el nivel de producción de 3 millones de barriles diarios, proyectado por el Gobierno, se pueda sostener durante el período previsto. También han indicado que un fuerte incremento de la producción sin gastos concomitantes en piezas de repuesto y equipo podría producir graves daños en las rocas petrolíferas y los sistemas de oleoductos, lo cual sería contrario a los principios aceptados de "buena práctica de explotación de los yacimientos petrolíferos".

Según el grupo de expertos, si no variara el actual precio medio del crudo iraquí de 10,50 dólares por barril, con la capacidad de exportación existente de 1,6 millones de barriles diarios sólo podrían obtenerse ingresos por valor de 3.000 millones de dólares en un período de 180 días, a partir de junio de 1998, siempre que se encarguen inmediatamente las piezas de repuesto necesarias. En un período de 180 días que comenzara en diciembre de 1998, el Iraq podría exportar 1,7 millones de barriles diarios, generando 3.900 millones de dólares si el precio fuera de 12,50 dólares por barril.

Los dos supervisores del petróleo de las Naciones Unidas que acompañaron al grupo de expertos también han indicado que la industria petrolera iraquí necesita desesperadamente piezas de repuesto para cumplir las disposiciones de la resolución 1153 (1998) del Consejo de Seguridad. Comparten la opinión del grupo de expertos de que la solicitud del Ministerio de Petróleo de 300 millones de dólares para piezas de repuesto - 210 millones de dólares para las operaciones de producción y 90 millones de dólares para las operaciones posteriores a la producción - es razonable y no refleja más que las necesidades más esenciales y urgentes de la industria petrolera iraquí. La lista de las piezas de repuesto necesarias figura en el anexo IV del informe del grupo de expertos. Los supervisores del petróleo de las Naciones Unidas han indicado que la condición presente de dos sectores de actividades posteriores a la producción - el almacenamiento y el transporte - de la industria petrolera iraquí afecta gravemente la capacidad de producir petróleo y productos derivados del petróleo para la exportación en cumplimiento de las disposiciones del programa. El grupo de expertos está realizando un examen exhaustivo de la lista de piezas de repuesto suministrada por el Gobierno con miras a efectuar una comprobación completa del precio, los plazos de entrega y la pertinencia de todos los artículos señalados. Debido a las limitaciones de tiempo, este examen no pudo concluir antes de que se redactara la presente carta, aunque se espera que concluya en breve. Una vez concluido el examen, se facilitarán ejemplares de la lista, con las observaciones de los expertos al respecto, al Comité del Consejo

de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) del Consejo, de 6 de agosto de 1990.

El grupo de expertos visitó almacenes apropiados en las partes septentrional y meridional del Iraq y ha explicado en el informe principal los detalles de la metodología para la supervisión de la llegada, el almacenamiento y la utilización de las piezas de repuesto. Los dos supervisores del petróleo de las Naciones Unidas comparten la opinión del grupo de expertos a ese respecto.

A la vista de la determinación de que en las circunstancias imperantes el Iraq no puede exportar petróleo ni productos derivados del petróleo en cantidad suficiente para generar la suma total de 5.256 millones de dólares mencionada en la resolución 1153 (1998), se recomienda que el Consejo de Seguridad decida que la autorización dada a los Estados en el párrafo 1 de su resolución 986 (1995), de 14 de abril de 1995, permita una importación de petróleo y productos derivados del petróleo procedentes del Iraq, incluidas las transacciones financieras y otras transacciones básicas directamente relacionadas con esa importación, suficiente para generar, en el próximo período de 180 días, una suma no superior a 4.000 millones de dólares, en el entendimiento de que cuando se disponga de los fondos adicionales, éstos se utilizarán de manera prioritaria según lo indicado en el plan de distribución aprobado que se prepare de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1153 (1998). Dado que los ingresos generados dependerán no sólo del aumento de las exportaciones de petróleo sino también del precio de mercado del petróleo exportado, el Consejo tal vez desee además decidir examinar de nuevo el nivel de la suma autorizada durante su examen provisional del informe al Secretario General que deberá presentarse en cumplimiento del párrafo 10 de la resolución 1153 (1998), teniendo también en cuenta los progresos efectuados en el pedido y la llegada de las piezas de repuesto y en las reparaciones.

Con respecto a las piezas de repuesto, cabe recordar que, en el párrafo 12 de su resolución 1153 (1998), el Consejo de Seguridad, se declaró dispuesto a tomar una decisión, sobre la base de las recomendaciones del Secretario General, respecto de la posibilidad de autorizar la exportación del equipo necesario para que el Iraq aumentara la exportación del petróleo o productos derivados del petróleo, y a impartir las instrucciones correspondientes al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990). Deseo recomendar al Consejo que autorice la exportación al Iraq del equipo necesario para que el Iraq aumente con toda urgencia la exportación de petróleo y productos derivados del petróleo. Como se ha señalado, el costo total de las piezas de repuesto y del equipo se calcula en 300 millones de dólares (210 millones de dólares para las operaciones de producción y 90 millones de dólares para las operaciones posteriores a la producción). Para satisfacer el costo de las piezas de repuesto y el equipo, el Consejo tal vez desee aplicar los procedimientos que se exponen en el párrafo 10 de la resolución 986 (1995).

A fin de acelerar el proceso de aprobación de las piezas de repuesto y el equipo, se recomienda al Consejo de Seguridad que considere la posibilidad de dar autorización a los supervisores del petróleo de las Naciones Unidas para que aprueben contratos para piezas de repuesto, una vez que la lista haya sido examinada y ultimada por el Comité del Consejo de Seguridad, con arreglo a los mismos procedimientos que se aplican actualmente a los contratos del petróleo,

en el entendimiento de que se pondrán a disposición de los supervisores del petróleo, según convenga, la asistencia especializada y el apoyo técnico necesarios. Se asegurará una supervisión eficaz de las piezas de repuesto, desde su autorización hasta su entrega en el Iraq, su almacenamiento y su utilización. Si esta recomendación fuera aceptable para el Consejo, presentaré al Comité del Consejo de Seguridad, después del mencionado examen exhaustivo de la lista de piezas de repuesto, los pormenores relativos a la supervisión de las piezas de repuesto en el interior del Iraq.

Por invitación mía, una delegación del Iraq dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores, Excmo. Sr. Mohammed Said Al-Sahaf, visitó Nueva York del 9 al 13 de marzo de 1998 a fin de examinar con la Secretaría la aplicación de la resolución 1153 (1998) y la preparación del plan de distribución. Actualmente se están celebrando consultas entre las Naciones Unidas y los ministerios técnicos del Iraq con respecto a la preparación del proyecto de plan de distribución. Cuando el Consejo de Seguridad haya adoptado una decisión sobre el nivel de la suma disponible en la próxima fase para el programa humanitario, el Gobierno del Iraq someterá el proyecto de plan de distribución para mi examen y aprobación.

Desearía aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los miembros del grupo de expertos, a los supervisores del petróleo de las Naciones Unidas y a Saybolt Nederland B. V. por su valiosa contribución, así como al Gobierno del Iraq por su plena cooperación con el grupo de expertos.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO

Informe del Grupo de Expertos establecido en virtud del párrafo 12 de la resolución 1153 (1998) del Consejo de Seguridad

RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Mandato

1. Los párrafos 12 y 13 de la resolución 1153 (1998) del Consejo de Seguridad, de 20 de febrero de 1998, dicen lo siguiente:

> "12. Pide al Secretario General que establezca un grupo de expertos para que, en consulta con el Gobierno del Iraq, determine si el Iraq puede exportar petróleo o productos derivados del petróleo en una cantidad suficiente para generar la suma total mencionada en el párrafo 2 supra y que prepare un informe independiente sobre la capacidad de producción y transporte del Iraq y las actividades de vigilancia necesarias, le pide también que, basándose en dicho informe, haga sin demora las recomendaciones del caso y se declare dispuesto a tomar una decisión, sobre la base de esas recomendaciones y de los objetivos humanitarios de la presente resolución, a pesar de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 661 (1990), respecto de la posibilidad de autorizar la exportación del equipo necesario para que el Iraq aumente la exportación de petróleo o productos derivados del petróleo, y a impartir las instrucciones correspondientes al Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990);
>
> 13. Pide al Secretario General que le informe en caso de que el Iraq no pueda exportar petróleo o productos derivados del petróleo en cantidad suficiente para generar la suma total mencionada en el párrafo 2 supra y, tras celebrar consultas con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y las autoridades iraquíes, haga recomendaciones con miras a gastar la suma que se prevea obtener, de manera coherente con el plan de distribución mencionado en el párrafo 5 supra;"

1.2 Introducción

2. A petición del Secretario General, un grupo de expertos visitó el Iraq para determinar la actual capacidad de exportación de petróleo crudo y productos del petróleo, y para examinar y evaluar también la posibilidad de aumentar las exportaciones de petróleo crudo y productos del petróleo.

3. El grupo estuvo compuesto de seis expertos, todos ellos con experiencia específica en la industria petrolera. Acompañaron al grupo dos supervisores de las Naciones Unidas especialistas en petróleo. El grupo visitó el Iraq del 12 al 22 de marzo de 1998, con el objeto de observar la condición en que se encontraban las instalaciones de producción y transporte necesarias para exportar petróleo y productos del petróleo.

4. El alcance y la finalidad de las visitas a los emplazamientos fueron:

- Determinar la capacidad actual de producción de petróleo crudo;

- Determinar las condiciones en que se encontraban los yacimientos petrolíferos y las capacidades de producción pertinentes;

- Determinar las condiciones en que se encontraban las instalaciones de tratamiento y procesamiento de petróleo crudo;

- Determinar la situación de las terminales de almacenamiento y la infraestructura de transporte;

- Determinar la necesidad, el costo y el marco temporal para el suministro de las piezas de repuesto y las reparaciones necesarias;

- Inspeccionar las refinerías locales.

Todos los elementos han sido examinados y los resultados del examen figuran detalladamente en el informe.

1.3 Metodología

5. Para poder cumplir el mandato, el grupo de expertos debió maximizar la reunión y verificación de datos en el plazo asignado. Esto se logró, tras reuniones iniciales con el Ministerio del Petróleo en Bagdad, mediante visitas a la compañía North Oil, situada en Kirkuk, y a la compañía South Oil, situada en Basora, y numerosas inspecciones en emplazamientos de ambas zonas, incluida una muestra representativa de instalaciones de producción, plantas de procesamiento, parques de depósitos de petróleo, estaciones de bombeo, estaciones de medición y refinerías. En algunos lugares, el grupo de expertos se dividió en dos equipos a fin de obtener una mayor cobertura.

6. Ante la falta de equipo de medición en funcionamiento en todas las etapas de la producción y el transporte (con excepción de las instalaciones de exportación de Ceyhan y Mina Al-Bakr) las estimaciones se basaron en lo siguiente:

- Inspección física y conversaciones in situ con operarios con experiencia;

- Información suministrada en diversas reuniones y sesiones de información con el Ministerio del Petróleo y las compañías North Oil y South Oil, y visitas a plantas y refinerías;

- Análisis de datos históricos;

- Aplicación in situ de la experiencia de los miembros del grupo y deliberaciones subsiguientes.

En todas las visitas, el Grupo tomó nota visual de las condiciones físicas de la planta y obtuvo registros fotográficos y de vídeo.

1.4 Observaciones generales

7. La impresión general del grupo de expertos es que la industria petrolera del Iraq está en condiciones deplorables. En los dos últimos decenios, los

yacimientos petrolíferos en explotación han sufrido una grave reducción de la productividad, en algunos casos irreparable. Las instalaciones de tratamiento y procesamiento del petróleo, las refinerías y las terminales de almacenamiento del país han sufrido graves daños y siguen deteriorándose. Este empeoramiento, particularmente en los yacimientos petrolíferos, se acelerará a menos que se tomen medidas decisivas para contener y aliviar los problemas.

8. Pese a que los dispositivos de medición de los campos de producción de petróleo del Iraq prácticamente han desaparecido, el equipo determinó que las actividades de producción y tratamiento en los yacimientos petrolíferos es uno de los principales obstáculos al aumento de la producción. Teniendo en cuenta la edad y la condición física precaria de los principales yacimientos, los expertos expresaron muchas dudas en cuanto a la posibilidad de que el nivel de producción de 3 millones de barriles por día (b/d) proyectado por el Gobierno del Iraq se pueda sostener durante el período previsto. Un agudo incremento de la producción sin gastos concomitantes en piezas de repuesto y equipo podría producir daños graves en las rocas petrolíferas y los sistemas de oleoductos, y sería contrario a los principios aceptados de "buena práctica de explotación de los yacimientos petrolíferos".

9. Un segundo obstáculo importante es que el sistema de transporte y de almacenamiento intermedio dentro del Iraq está muy disminuido y debe ser reparado en puntos críticos. Cuestiones importantes son la degradación del oleoducto de 40 pulgadas, pérdidas importantes en la capacidad de bombeo y capacidad reducida de almacenamiento intermedio en el norte; los problemas son idénticos en el sur.

10. Un tercer obstáculo está dado por la necesidad de una coordinación adecuada en la programación de las actividades de carga en la terminal mar adentro de Mina Al-Bakr, apoyada por remolcadores y barcazas de amarre eficientes y fiables.

11. Si la infraestructura de oleoductos y almacenamiento intermedios en las instalaciones de carga de Ceyhan y Mina Al-Bakr se ponen en condiciones normales de funcionamiento, quizá no sea necesario utilizar otros oleoductos existentes para aumentar los volúmenes de exportación.

1.5 La capacidad general actual según el Ministerio del Petróleo

12. Según el Ministerio del Petróleo, la capacidad actual en barriles por día antes de la realización de reparaciones y mejoras es la siguiente:

Producción	2.330.000 b/d
Consumo local	700.000 b/d
Disponible para exportación	1.630.000 b/d

1.6 Datos históricos de las exportaciones de petróleo en virtud del programa de "petróleo a cambio de alimentos"

13. Todas las exportaciones realizadas en virtud del programa de petróleo a cambio de alimentos han sido supervisadas por Saybold; en el cuadro que sigue se indican las tasas de exportación por día con arreglo al mecanismo actual:

Fase I, exportación media	664.000 b/d
Fase II, exportación media	1.124.000 b/d
Fase III	
- Febrero de 1998, exportación media	1.121.000 b/d
- Marzo de 1998, exportación media	1.223.000 b/d

1.7 Propuestas para aumentar la producción

14. En la primera reunión entre el grupo de expertos y funcionarios del Ministerio del Petróleo, los funcionarios indicaron que las metas propuestas ya presentadas y a las Naciones Unidas eran:

Marco temporal	Producción
Producción actual	2.300.000 b/d
Producción posible dentro de los dos o tres meses	2.650.000 b/d
Producción posible dentro de los seis meses	3.000.000 b/d
Producción posible dentro de los 18 meses	3.500.000 b/d

Los gastos necesarios para realizar estas metas serían:

- 340 millones de dólares de los EE.UU. para alcanzar una producción de 3 millones de b/d dentro de los seis meses

- 400 millones de dólares de los EE.UU. para mantener una producción de 3 millones de b/d durante un período de 12 meses

- 300 millones de dólares los EE.UU. adicionales para alcanzar una producción de 3,5 millones de b/d dentro de los 18 meses

15. No obstante, el Ministerio del Petróleo también tenía conocimiento del elevado nivel de gastos propuesto y de sus efectos sobre la disponibilidad de fondos para asistencia humanitaria, y había preparado una estimación revisada de piezas de repuesto, indicando la cifra más baja posible para alcanzar una producción de 3 millones de b/d dentro de los seis meses. La cifra revisada ascendía a 210 millones de dólares de los Estados Unidos.

16. Además, el Ministerio produjo documentación sobre piezas de repuesto en la que se solicita un aumento en los gastos por valor de 90 millones de dólares de los EE.UU. relativos a operaciones de "aguas abajo". La operación de aguas abajo comprende la operación desde la refinería al consumidor. Los requisitos varían para las piezas de repuesto y las reparaciones para las estaciones de petróleo, las unidades de llenado de gas de petróleo licuado, etc. Si bien no son estrictamente pertinentes respecto de los objetivos del grupo de expertos en relación con el incremento de las exportaciones de petróleo, se ha tomado nota de estos requisitos, y se considera que la solicitud es razonable.

17. Se prevé un aumento de la producción de 2,3 millones de b/d a 3 millones de b/d durante seis meses tanto en el norte como en el sur, de la manera siguiente:

	Actual	Tres meses	Seis meses
Norte	1.000.000 b/d	1.055.000 b/d	1.162.000 b/d
Sur	1.300.000 b/d	1.600.000 b/d	1.800.000 b/d
Total	2.300.000 b/d	2.650.000 b/d	2.962.000 b/d

18. Actualmente no es posible verificar con precisión las cifras de producción, puesto que la industria petrolera del Iraq no tiene en funcionamiento ningún sistema de verificación interna. La producción de cabeza de pozo no se mide, el movimiento entre las terminales sólo se estima o se basa en medidores no calibrados o tanques de almacenamiento, o ambos, y toda la operación está próxima al colapso.

1.8 Exportación de productos de petróleo y consumo local

19. El Gobierno del Iraq indicó al grupo de expertos que no se tomaría en cuenta la exportación de productos de petróleo, principalmente debido a la baja calidad de los productos y a la carencia de capacidad de refinación. Sin embargo, está considerando exportar inicialmente alrededor de 30.000 a 50.000 b/d de gasóleo de destilación directa (residuo atmosférico) mediante inyección directa en el oleoducto Kirkuk-Yumurtalik en el Iraq, antes de la estación de medición de Zajo, mezclándolo de esa manera con exportaciones de crudo de Kirkuk. Si resulta comercializable, se puede aumentar hasta 100.000 b/d.

20. La observación de las refinerías que funcionan en el Iraq ha puesto de manifiesto que en general el estado de las refinerías es verdaderamente deplorable. También se ha observado una contaminación sustancial y daños al medio ambiente. La actual capacidad de refinación y consumo es de alrededor de 700.000 b/d, compuesta de 620.000 b/d de capacidad de refinación local y 80.000 b/d que se exportan a Jordania. El consumo local se rebaja de la producción total con el fin de hallar el posible volumen/valor de exportación.

1.9 Estimación del consumo local realizada por el grupo de expertos

21. La estimación de la cantidad disponible para la exportación automáticamente requiere que se haga una estimación del consumo local. El grupo de expertos ha estimado que el consumo local asciende a 630.000 b/d. Esto se ha calculado por referencia a los volúmenes de producción proporcionados por el personal de las refinerías y los operadores de instalaciones industriales entrevistados durante las visitas a los lugares. La estimación se resume en el apéndice al informe pertinente.

1.10 Opinión del grupo de expertos en relación con las piezas de repuesto y las reparaciones

22. Habida cuenta del estado deplorable de la industria petrolera, el grupo examinó con las autoridades competentes del Gobierno del Iraq las prioridades necesarias para tomar medidas imprescindibles. Conforme se indicó, el grupo había recibido una lista de piezas de repuesto basada en una necesidad mínima de piezas de repuesto valorada en 210 millones de dólares de los EE.UU. En una

investigación inicial sobre los elementos principales que afectan el aumento a corto plazo de la producción y el transporte se sugirieron plazos de entrega de dos a seis meses, y precios marginalmente superiores que los estimados. Se espera que pronto concluirá una revisión a fondo de las listas respecto de los precios, la pertinencia y los plazos de entrega.

23. En relación con la supervisión de las piezas de repuesto que llegan y las reparaciones, el grupo visitó almacenes adecuados en el norte y el sur del Iraq. En el informe se describe más detalladamente la metodología utilizada para supervisar la llegada, almacenamiento y utilización de las piezas de repuesto.

1.11 Conclusiones

24. Si no se hace una inversión rápida y adecuada en piezas de repuesto y en la reparación de los pozos de producción, más el desarrollo de varios campos pequeños, la disparidad que existe entre la actual curva de disminución y el incremento previsto en la producción de crudos aumentará respecto de cada mes que se demore la financiación.

25. La industria petrolera del Iraq cuenta con los servicios de personal especializado y los conocimientos técnicos necesarios para aumentar gradualmente la producción durante los próximos 18 meses.

26. El aumento adicional del marco hipotético "producción-contra-tiempo" propuesto por el Ministerio del Petróleo es razonable, ya que representa una optimización viable del gran número de variables de ingeniería del petróleo que forman parte de la ecuación. Sin embargo, el perfil propuesto por el Iraq se considera optimista en relación con los volúmenes en bruto previstos, así como irrealista en relación con los plazos (véase el cuadro infra)

Perfiles	Producción actual	Después de tres meses	Después de seis meses
Ministerio del Petróleo	2.300.000 b/d	2.650.000 b/d	2.962.000 b/d
Grupo de expertos	2.160.000 b/d	2.130.000 b/d	2.360.000 b/d

27. La producción actual conforme se señala supra por el grupo de expertos es de 2.160.000 b/d. Esto da por resultado una capacidad de exploración diaria de 1.530.000 b/d, tomando en cuenta que, según la estimación hecha por el grupo, se utilizan 630.000 b/d para el consumo local.

28. Conforme se describe supra, actualmente el Iraq exporta aproximadamente 1.200.000 b/d. Con una capacidad actual de 1.530.000 b/d, un aumento inmediato de 300.000 b/d por día es realista, y una vez que lleguen las piezas de repuesto y comiencen las reparaciones se podrá observar un incremento gradual después de cuatro a seis meses.

29. El pronóstico de la producción-contra-tiempo se basa en la utilización de piezas de repuesto por un valor de 210 millones de dólares de los EE.UU.

30. Sin embargo, con el fin de garantizar un aumento gradual y sostenible de la producción de crudo así como el mejoramiento de la industria petrolera del Iraq en general, con la debida atención a las cuestiones relativas al medio ambiente y la contaminación, el grupo de expertos estima que el gasto total que se requiere ascenderá aproximadamente a 1.200 millones de dólares de los EE.UU. para alcanzar niveles de producción de 3 millones de b/d.

31. Sobre la base de lo expuesto supra, resulta difícil predecir con precisión las ganancias de las cifras de exportación conforme figuran en el cuadro, por cuanto las mismas se verán en sumo grado influidas por el mercado mundial de petróleo. Sin embargo, parece muy improbable que durante el período de 180 días se logren ganancias por valor de 5.256 millones de dólares de los EE.UU. por cuanto ello requeriría que durante ese período el precio medio del petróleo fuese de 16,90 dólares de los EE.UU. por barril de petróleo iraquí exportado.

32. Sobre la base de la estimación que el grupo de expertos hizo de la producción total menos el consumo local (después de la llegada de las piezas de repuesto) se prevé que las ventas durante un período de 180 días, sobre la base de precios de 12,50 dólares de los EE.UU. y 14,50 dólares de los EE.UU. por barril de petróleo iraquí exportado se comporten de la manera siguiente:

	12.50 dólares EE.UU. por barril	14.50 dólares EE.UU. por barril
Ventas después de seis meses	3.900.000.000	4.500.000.000
Ventas después de nueve meses	5.000.000.000	5.800.000.000

33. La evaluación realizada por el grupo de expertos, en la que se toman en cuenta las numerosas variables técnicas, así como la disponibilidad de las piezas de repuesto y las reparaciones necesarias que se indican y que ascienden a una estimación de 210 millones de dólares de los EE.UU., arroja que los objetivos volumétricos del Gobierno del Iraq son optimistas, y que el plazo para alcanzar las cifras previstas, y por lo tanto las metas de exportación, se extenderá. No obstante, estas variaciones producción/tiempo tienen un efecto sustancialmente menor sobre el valor en dólares de los Estados Unidos de las exportaciones que el de los diferenciales actuales del precio del crudo.
